

Modelo de Financiamiento Educativo

Basado en la Dedución

En el tránsito de las interpretaciones y reflexiones construidas a lo largo de un estudio encontramos, más que conclusiones, preludios de diversos temas de investigación, que se desprenden de discursos de profesionistas entrevistados. No obstante, con relación a los propósitos de la investigación que se menciona, hemos podido elaborar ideas y puntos de reflexión, sustentados estos en el análisis de las condiciones que delimitan e influyen de acuerdo a los expertos sobre el financiamiento de la educación superior, derivado de lo anterior, se formulan las siguientes reflexiones.

Siendo insoslayable que el Estado, no puede cubrir satisfactoriamente ni cuantitativa ni cualitativamente la demanda creciente de educación, se expone en la presente propuesta, la implementación de un modelo diferente de financiamiento de la educación superior, centrada en la deducción de los gastos educativos, que permita incentivar a los padres de familia, empresarios a los propios estudiantes a invertir en la educación superior. El beneficio sería el incremento en la cobertura de los servicios educativos, a los sectores mas necesitados, tendrían un aliciente o beneficio adicional para ingresar a escuelas públicas, al verse incentivados ante la deducción de los gastos educativos, en favor de quienes los eroguen.

Estos son algunos puntos que se desprendieron de la investigación presentada reuniendo condiciones que dan la certeza de un viable el desarrollo de algunas opciones encaminadas a impulsar el financiamiento de la educación superior centrado en la deducción de los gastos educativos, tales como;

Instrumentar un nuevo sistema de distribución del dinero que se percibe por las contribuciones de los mexicanos, dirigiéndolo específicamente a la educación superior pública, estableciendo mecanismos de supervisión de la eficiencia, transparencia y eficacia con que se aplican estos limitados recursos públicos destinados a atender la educación superior pública en el país, y vigilar que no sean objeto estos recursos de ningún tipo de desviaciones;

Ampliar el presupuesto para la educación superior pública, mediante la definición de estrategias para hacer frente a ese contexto de las políticas públicas y a una creciente competencia entre la educación superior y otras necesidades sociales, por la obtención de recursos.

Abordar el problema del financiamiento a la educación superior pública sobre la base de las atribuciones que otorga la Constitución y la Ley General de Educación, para expedir con criterios de igualdad las leyes necesarias para hacer efectiva la concurrencia en el financiamiento entre la Federación, los Estados y los Municipios, y seguir avanzando en garantizar mediante un modelo de financiamiento a todos los mexicanos el acceso a la educación superior pública.

Ponderar realmente la importancia de la educación superior pública, y de su financiamiento, como una mirada a la posibilidad de deducción de los gastos educativos en el nivel superior, ello como alternativa para abatir las carencias

actuales en este rubro, permitiendo la deducción fiscal a empresas e individuos que inviertan por este concepto.

Construir una política de Estado en materia de financiamiento de la educación y, realizar modificaciones de carácter fiscal que impulsen el desarrollo de las universidades de educación superior pública, procurando el incremento de la matrícula en este rubro y con ello, dar oportunidad a los jóvenes, sobre todo a los que viven en condiciones económicas más adversas, para que puedan acceder y continuar sus estudios superiores.

El financiamiento a la educación superior pública, no debe ser considerado como un gasto sino como una inversión en beneficio del país, por lo que el modelo de asignación de financiamiento a las universidades públicas debe ser revisado y modificado. Se requiere de una política de financiamiento sostenido y creciente que brinde certidumbre de largo plazo al desarrollo de las instituciones públicas de educación superior.

Impulsar por una suficiencia de financiamiento a las universidades públicas de educación superior en el país, para estar en condiciones económicas de construir nuevos espacios físicos y, además poder dar mantenimiento al deterioro estructural de las instalaciones existentes.

Puede aceptarse o no este nuevo paradigma, las consecuencias de no actuar se sentirán, aunque se continúe con los programas existentes de financiamientos, en cambio, si se decide intervenir, en forma responsable gobierno y sociedad, quizá lo más idóneo para enfrentar estos problemas sea la opción del financiamiento de la educación basado en la deducción de los gastos educativos en México.

Mediante estos aportes, resultantes de nuestra investigación, se da la pauta para que, los diversos actores se comprometan firme y objetivamente a darle un nuevo rumbo social, político, económico y trascendente a la educación pública en el nivel universitario y público abriendo así, un nuevo marco de compromiso formal y material, mismo que, se convierta en excelencia de la educación en México, al aplicar en beneficio de todos aquellos que tienen derecho, pero todavía no el acceso a la educación pública, sustentando una constante **EL MUNICIPIO COMO PROMOTOR DE LA PRESENTE PROPUESTA** ya que de los (3) tres niveles de gobierno es el que, atiende directamente los reclamos sociales.

Derivado de un estudio, se puntualizaron, algunos referentes de la investigación con relación al financiamiento de la educación superior pública, asimismo; se logró determinar durante su desarrollo, la existencia actual de una problemática intrínsecamente relacionada la cual básicamente se refleja en materia de gastos educativos, que como inversión los contribuyentes; personas físicas-personas morales, realizan en apoyo de aquella, lo cual tiene entre otros efectos el incidir en el rezago educativo y en la falta de inversión en espacios físicos de las Universidades Públicas en México; finalmente los resultados aportados concluyeron en la visión y necesidad de un modelo de financiamiento diverso, en el que se permita la deducción de gastos educativos.

Los textos y contenidos en que se expresaron todos los actores, en cuanto al financiamiento y su relación con la investigación, particularizan la experiencia

recogida desde la práctica en la educación y, articulan significados que indican el establecer que la problemática del financiamiento en México, se sustenta precisamente en que no se autoriza por parte del Estado la deducción del pago de los gastos a efecto de estimular el incremento e interés en la educación superior en el país, como medida de financiamiento y mediante los cuales se fomente la inversión y el incremento de la cobertura de la educación superior en México, debido a que resulta un hecho innegable que el Estado, no puede cubrir satisfactoriamente la demanda creciente en este nivel educativo. Concierno a este rubro por su trascendencia el destacar que, en la actualidad no se permite en México, la deducción de los gastos en educación que como inversión el contribuyente – personas físicas – personas morales, realiza por concepto de gastos en estudios de nivel superior en instituciones públicas, -ni privadas- desalentando a las personas físicas, que son los padres de familia e incluso trabajadores y estudiantes que cubren el costo de su educación con sus propios ingresos, a quienes se les inhibe por la falta de la deducción, a invertir en la educación de sus hijos o dependientes económicos o incluso en su propia educación superior. De esta forma las empresas en su carácter de personas morales, se ven impedidas a invertir en la educación a nivel superior de sus empleados al no contar con el beneficio de deducir los gastos en educación de referencia, por consiguiente se tiene un rezago en este contexto educativo a nivel nacional y una falta de inversión en infraestructura, derivado de tal situación.

La particularidad en ejercicio del funcionamiento del modelo del financiamiento de la educación superior pública, centrado en la deducción a los contribuyentes por concepto de gastos educativos, se considera aumentarían las posibilidades del Estado de lograr un avance sustancial en este sentido, ya que, se cubriría mayormente la demanda de espacios educativos para minimizar este rezago en el país. No se debe soslayar que la inversión en educación es indispensable y de importancia relevante para el progreso de un país, por lo que se debe tener presente también el generar las condiciones que promuevan mayores inversiones públicas y privadas en educación superior pública, a efecto de tener una nación más competitiva. Así, la concepción que prevalece en esta investigación en relación a la existencia de organizaciones voluntarias y entre otros, partidos políticos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, que actúan en este ámbito con un dinamismo creciente, su capacidad para resolver los problemas en forma consistente, es muy limitada y necesitan apoyo del Estado en forma permanente. Por lo que es contundente sostener que la inversión en este rubro es lo más trascendente que se pueda hacer, pretendiendo con ello el que se incentive en México el aumento de la inversión en educación superior pública, lo cual -entre otros aspectos trascendentes- es una condición necesaria para mejorar el Sistema Educativo en México. La valoración de esto se podría lograr, en gran parte, mediante la opción que se presenta de un innovador modelo de financiamiento que permita autorizar la deducción de los gastos educativos que, como inversión, el contribuyente realiza para cubrir estudios de nivel superior en las instituciones públicas, lo cuál sería altamente rentable, generando mayores ingresos directos por dicho concepto en infraestructura, equipamiento, y permitiría en cierta medida la dignificación de la educación superior en México.

En concordancia con los párrafos precedentes, se señala que el modelo el cual, se sugiere su aplicación, es el consistente en autorizar en beneficio de los contribuyentes y del propio sistema educativo nacional, el financiamiento de la educación superior pública, centrado en la deducción de los gastos educativos, que como inversión realice cualquier persona que tenga interés y necesidad en ayudar a mejorar e impulsar la educación superior en el país, es necesario aclarar que con este modelo de financiamiento que se propone, se podrá lograr de acuerdo al investigador, resultados que pueden ser impactantes a la economía y cultura en México, aportando con esto un incremento en el gasto público por parte del Estado y a su vez, el aumentar la cobertura en educación y su correlativa contribución para la construcción de espacios físicos en las Universidades Públicas en el país. Lo anterior con base a que, actualmente, la inversión pública y privada que se genera en educación por concepto de gastos educativos, se ve inhibida en virtud de que no han instrumentado mecanismos o modelos mediante los cuales se pueda lograr el financiamiento de la educación superior sustentados en la deducción de los mismos.

En efecto multiplicador, al autorizarse el financiamiento centrado en la deducción de los gastos en educación igualmente; puede originar entre otros efectos positivos y necesarios, una disminución en el rezago en la educación en México, ya que, dicho modelo de financiamiento representaría y permitiría que el Estado percibiera más ingresos por concepto de estudios a nivel superior, propiciando con esto que los estudiantes y padres de familia, así como a los empresarios, pudieran salir favorecidos por la deducción de los gastos educativos, la deducción representaría para el país una menor carga con respecto al gasto de las instituciones educativas públicas, y protegería los ingresos de los padres de familia, empresarios y de los mismos educandos. Los beneficios a obtener se reflejarían en el incremento en la cobertura de los Servicios Educativos, a estudiantes de los diferentes niveles socioeconómicos del país puesto que los educandos, tendrían un aliciente adicional para ingresar a escuelas privadas, abriendo los espacios que ocupaban en las instituciones educativas a sectores más necesitados. Conjuntamente, con este esquema la ocupación en escuelas públicas incrementaría, por lo que también generaría al ente público más ingresos vía aportación permitiéndole más inversión en infraestructura de obra pública, como la construcción de más espacios físicos en las universidades y así poder ofrecer también en la educación pública más y mejores estudios de nivel licenciatura y postgrado en el país, a efecto de ser cada día más competitivos en las diferentes ramas del saber.

Se prevendría también con esta medida, el que los contribuyentes se excusen de utilizar los servicios educativos que otorgan las Instituciones públicas, generándose mayores oportunidades a quienes buscan espacios de formación a nivel educativo superior para sus hijos o dependientes económicos, razón por la cual, al autorizar el estado la aplicación de un modelo de financiamiento centrado en la deducción implicaría un beneficio para el contribuyente, estudiante y ente público. Las condiciones que influyen con relación al contribuyente, son múltiples, beneficiándose al autorizarles la deducción del gasto que por concepto de educación superior realicen, igualmente, incentivándole a invertir para la educación de sus hijos o dependientes económicos, lo cual redundaría en un ahorro

directo a su carga impositiva que le es impuesta por el Estado, así mismo obtendría correlativamente un beneficio fomentando una educación de calidad. Por otra parte, este modelo de financiamiento ya con relación a los educandos, les favorecería, al contar con la opción de aspirar a una formación académica ininterrumpida aún en centros escolares públicos, aumentando con esto, su nivel competitivo en el ámbito profesional, dadas las ventajas que ello representa en un mundo globalizado, que requiere de estudiantes altamente capacitados y preparados para los retos que implica la propia globalización trascendiendo a todo ámbito.

Así también -en una breve descripción- se puede señalar por lo que respecta al Estado, éste se beneficiaría al abatir en gran medida el rezago en estos rubros a nivel nacional, fomentando el interés en la educación superior pública en todo el país, obteniendo un aumento en la consustancial productividad dentro de la media nacional del sector y de la sociedad en sí, lo que es de tenerse como una inversión a largo plazo a favor de la educación, del país y de los particulares. Asimismo, es importante precisar que, en el presente trabajo de investigación el autor pretende a la par, establecer también que con relación a la coinversión del particular en la educación superior, tiende a obtener como producto final la formación de profesionistas para su planta productiva, en relación con aquellos estudiantes que por falta de apoyo económico, planeación educativa estratégica, espacios educativos etc, truncan su formación universitaria, resultando improductiva toda clase de inversión tanto del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y de los particulares en ese alumnado. A través del posicionamiento anterior, para ese significativo número de alumnos, quienes truncan sus estudios, se considera necesario el contar con la aplicación de un nuevo modelo de financiamiento en el rubro de la educación superior publica centrado en la deducción de los gastos inherentes, lo cual puede dar la oportunidad de continuar con los estudios públicos a nivel superior, cumpliendo el Estado con su objetivo de preparar y capacitar a sus gobernados, haciéndolos productivos, social y económicamente, igualmente más competitivos y se obtendría también una mayor presencia y relevancia, así como un beneficio colectivo económico, político y socialmente trascendentes

No hay que perder de vista que la deducción de gastos en educación, a que he venido haciendo referencia, son una especie de las contribuciones que van de acuerdo a la capacidad económica de cada contribuyente, por lo que existiría simetría, entre contribuyentes y Estado, con lo cual se fortalecería y fomentaría una educación de calidad, considerada ésta como el único medio que puede transformar a una sociedad, por lo que permitir la deducción de los gastos educativos y lograr un ahorro del pago de los impuestos por parte del contribuyente al pagar la educación superior de sus hijos, restándole gastos al gobierno, se convierte en una estrategia de financiamiento a través de la cual se beneficiaría a todos quienes intervienen en estas acciones, para acotar la carencia de financiamiento de la educación superior pública en México, permitiendo mayor acceso a este nivel, siendo el municipio uno de sus constantes impulsores.

No deseando ser reiterativo en este punto toral de la obra, la opción propuesta científicamente que nos ocupa, conlleva una medida necesaria y urgente para apoyar a la solución de un problema social, proponiendo se

institucionalice el modelo de financiamiento centrado en la deducción de los gastos de educación ahora propuesto y, de esta forma dar un estímulo a los padres –contribuyentes- para que sus hijos o dependientes económicos continúen con sus estudios en universidades públicas, mayormente accesibles a la media actual. La iniciativa que se formula y derivada de esta investigación, tiene gran relevancia y trascendencia social, debido a que su aplicación tiene relación con el hecho e impulso requerido para que los contribuyentes inviertan en la educación de sus hijos o dependientes económicos en el nivel educativo superior, provocando el generar una mayor capacitación educativa a nivel nacional, formando profesionistas con un alto nivel competitivo que harían frente al mundo globalizado del siglo XXI, honda brecha existente en nuestra realidad político social.